CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Al contestar cite Radicado E20231228006232 folios: 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente. CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ UsuarioRadico: EVILLALOBOS Fecha: 28/diciembre/202316:09:48

Santa Marta, D.T.C.H.

Señor
CIUDADANO ANONIMO
Dirección: no registra
Correo electrónico: no registra
Teléfono: no registra

Asunto: Comunicación Auto No.1176 del 8 de agosto de 2023.
Archivo Auto No. 2401 del 23 de diciembre de 2021.

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito comunicar a usted que esta autoridad ambiental, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, expidió el auto No. 1176 del 8 de agosto de 2023, donde se ordenó el archivo de las diligencias iniciadas con el auto No. 2401 del 23 de diciembre de 2021, como quiera que en informe técnico del 31 de mayo de 2023, se señaló que las fincas Santa Felicia, La Vega y Los 40, ya establecieron cultivos de producción en las áreas donde habían realizado las quemas en el año 2021, por consiguiente, no existe afectación al medio ambiente.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTÍNEZ
Director General

Proyectó: Diana Zorro – Contratista SGA
Vo. Bo. Sibil Rudas Profesional SGA- Eliana Toro. – Asesora DG
Revisó: Maricruz Ferrer. – Coordinadora SGA
Aprobó: Alfredo Martínez – Subdirector SG